**SEÑORA PRESIDENTA.-** Habiendo número, está abierta la sesión.

*(Son las 16:35).*

–Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día: «Carpeta Nº 337/2015.Villa Cerro Chato. 6ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, 3ª Sección Judicial del departamento de Florida y 8ª Sección Judicial del departamento de Durazno. Se eleva a la categoría de ciudad».

Me pregunto si algún día podremos ubicar a Villa Cerro Chato en un solo departamento dado que el hecho de que cuente con tres juntas locales no parece lo mejor, pero es parte de la historia.

Para elevar una villa a la categoría de ciudad, se requiere determinado marco de equipamiento y de población. En esa localidad podemos encontrar dependencias de Antel, UTE y OSE además de un hospital y una sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay. También hay hoteles y otros comercios; los últimos surgieron a partir del proyecto minero Aratirí que supuso un aumento considerable de su población.

Justamente, por su ubicación estratégica, no veo demasiadas trabas en que esta población pueda ser ascendida a la categoría de ciudad. Este proyecto de ley fue iniciativa de un representante del departamento de Treinta y Tres apoyado por los de los otros departamentos que forman parte de Villa Cerro Chato; es decir, Florida y Durazno.

Por lo expuesto, no tengo inconveniente en darle el visto bueno a este proyecto de ley.

**SEÑORA AYALA.-** Tampoco tengo objeciones para aprobar este proyecto de ley.

**SEÑOR MICHELINI.-** En esa localidad fue donde, además, votaron por primera vez las mujeres.

**SEÑORA PRESIDENTA.-** Lógico sería poder insertarlo en un solo departamento, pero ahora no es posible; tampoco es el único caso. A modo de anécdota algunos vecinos me comentaban que se daba el caso de que en determinadas calles un municipio limpiaba la acera de un lado, y del otro, la limpieza correspondía a la junta local de otro departamento.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley por el cual se eleva a la categoría de ciudad a Villa Cerro Chato.

*(Se vota).*

–4 en 4. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Propongo a la señora Senadora Ayala como Miembro Informante.

*(Se vota).*

–3 en 4. **Afirmativa**.

Esta sería la última reunión de la Comisión del mes de setiembre. Además informo que nos quedan para considerar dos proyectos de ley que presentó el señor Senador Bordaberry. Al respecto, invitamos al señor Senador para que concurriera a la sesión del día de hoy pero este horario coincidía con la reunión de la Comisión Investigadora de Ancap, por lo que se excusó de venir. De todas maneras, la invitación queda abierta para el mes que viene. Los proyectos los tenemos aquí, cuentan

con un informe jurídico, y los podemos enviar al Ministerio solicitando que nos brinden por escrito una opinión al respecto. Si luego necesitamos llamarlos, así procederemos.

El otro proyecto que tenemos a estudio es la declaración de «Villa Apícola» a la Villa 25 de Mayo, ubicada en la 8ª sección judicial del departamento de Florida. Este proyecto está un poco empantanado porque no queda claro de dónde sale esa denominación; por tanto, quedaría a consideración de la Comisión.

Entonces, reiniciamos las sesiones de la Comisión en el mes de octubre con la consideración de estos proyectos, de manera de dejar al día nuestro trabajo. A su vez, probablemente recibamos de la Cámara de Representantes dos iniciativas más. Una refiere a las directrices nacionales de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible, mientras que la otra tiene que ver con el problema de las fincas abandonadas. Este sería el plan de trabajo de la Comisión.

Tengo entendido que el proyecto de ley sobre inmuebles declarados judicialmente en abandono se iba a votar en estos días y después pasará al Plenario; sobre la otra iniciativa se ha avanzado, pero es bastante más compleja.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

*(Son las 16:45).*